

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	70 pesetas
Semestre	130 —
Año	240 —
Ayuntamientos de la Provincia, año	200 —

Las suscripciones se solicitarán de la *Administración de Arbitrios Provinciales* (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Las números que se reclamen después de transcurridos *cuatro días* desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; 3 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio e documento oficial que se inserte, declarado de pago, *cinco pesetas*.

Los insertados en el «Parte no oficial» devengarán a razón de nueve pesetas por línea o fracción. Conforme a la Ley del Timbre, cada recibo-matriz se reintegrará con el timbre móvil que le corresponda por cuantía, y otro de 3 pesetas de tasa provincial, cuyos importes serán cargados en el respectivo recibo.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán *previo abono* o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por escrito, exceptuándose, según está prevenido, las de la *autoridad militar*.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION CUARTA

Núm. 5.265

Recaudación de Contribuciones

D. Mariano Gelia Taracena, Recaudador ejecutivo de contribuciones e impuestos del Estado en la zona de Borja;

Hago saber: Que en el expediente que se sigue por esta Recaudación ejecutiva de Hacienda contra deudores de paredero desconocido para el cobro de sus descubiertos con la Hacienda por el concepto de contribución rústica, he acordado y se ha practicado el embargo sobre las fincas siguientes, sitas todas ellas en el término municipal de Fuendejalón, de la propiedad de los contribuyentes que a continuación se expresan:

Timoteo Anciso Gómez: Una viña en la partida de «Cabezo del Olivo», de cabida 5 hanegas, equivalentes a 35 áreas 75 centiáreas. Linda: Por el Norte, con camino; por el Sur, con Escolástico García; por el Este, con Maria Cuartero, y por el Oeste, con camino.

Leonor Aznar Claveria: Una viña en la partida de «Cascallos», de cabida 4 hanegas, equivalentes a 42 áreas

91 centiáreas. Linda: Por el Norte, con Angel Gregorio; por el Sur, con camino; por el Este, con paso, y por el Oeste, con Mauricio Dominguez.

Carmelo Casanova Zueco: Un campo en la partida de «Carrizozuelo», de cabida 5 hanegas, equivalentes a 35 áreas 75 centiáreas. Linda: Por el Norte, con Justo Gil; por el Sur, con Benito García; por el Este, con Miguel Pablo, y por el Oeste, con Pedro Torres.

El mismo: Un campo en la partida «Mosén Roque», de cabida 4 hanegas, equivalentes a 28 áreas 61 centiáreas. Linda: Por el Norte, con Antonio Rodríguez; por el Sur, con barranco; por el Este, Emiliano Gómez, y por el Oeste, con Francisco Aranda.

Inocencio Crespo Villuendas: Unos olivos en la partida de «Majuelos», de cabida 1 hanega, equivalente a 7 áreas 15 centiáreas. Linda: Por el Norte, con acequia; por el Sur, con barranco; por el Este, con Raimundo García, y por el Oeste, con Pedro P. Andia.

El mismo: Unos olivos en la partida de «Fontella», de cabida 2 hanegas, equivalentes a 14 áreas 30 centiáreas. Linda: Por el Norte, con Pedro García; por el Sur, con Gregorio Cuartero;

por el Este, con paso, y por el Oeste, con barranco.

Félix Chueca Tolosa: Una viña en la partida «Cabezo de la Cesta», de cabida 12 hanegas, equivalentes a 85 áreas 82 centiáreas. Linda: Por el Norte y Sur, con monte; Este, con camino, y por Oeste, con Plácido Jarreta.

Domingo Domínguez Pérez: Una viña en la partida de «Pozo del Moro», de cabida 4 hanegas, equivalentes a 28 áreas 61 centiáreas. Linda: Por el Norte, con Carmelo Casanova; por el Sur, con Felipa Cuartero; por Este, con Eusebio Villa, y por el Oeste, con Pantaleón Gil.

El mismo: Una viña en la partida de «Carriambel», de cabida 1 hanega, equivalente a 7 áreas 15 centiáreas. Linda: Por el Norte, con Bonifacio Cuartero; por el Sur, con Manuel Contreras; por el Este, con Cándido Zueco, y por el Oeste, con Gaudencio Rodríguez.

Tomás Navascués Diago: Un campo en la partida de «Montealto», de cabida 12 hanegas, equivalentes a 85 áreas 82 centiáreas. Linda: Por el Norte, con Felipa Cuartero; por el Sur, con camino; por el Este, con Faustino Cuartero, y por el Oeste, con Felipa Cuartero.

El mismo: Un campo en la partida de "Landillas", de cabida 4 hanegas, equivalentes a 28 áreas 61 centiáreas. Linda: Por el Norte, con Leoncio Diago; por el Sur, con Vicente Sanz; por el Este, con camino, y por el Oeste, con Raimunda Gil.

El mismo: Una viña en la partida de "Barranco del Molino", de cabida 2 hanegas, equivalentes a 14 áreas 30 centiáreas. Linda: Por el Norte, con acequia; por el Sur, con camino; por el Este, con Leoncio Diago, y por el Oeste, con Domingo Casanova.

Ambrosio Torres Sierra: Una viña en la partida de "Pozairón", de cabida 4 hanegas, equivalentes a 28 áreas 61 centiáreas. Linda: Por el Norte, con camino; por el Sur, con Máximo García; por el Este, con Eduardo Torres, y por el Oeste, con Bernardo Pueyo.

El mismo: Un campo en la partida de "Pozairón", de cabida 6 hanegas, equivalentes a 42 áreas 91 centiáreas. Linda: Por el Norte, con Eduardo Torres; por el Sur, con Miguel Torres; por el Este, se ignora.

Eugenia Vela García: Un campo en la partida de "Montealto", de cabida 6 hanegas, equivalentes a 42 áreas 91 centiáreas. Linda: Por el Norte, con Sebastián Cuartero; por el Este, con Domingo Vela; por el Sur, con Aureliano Andía, y por el Oeste, con León Andía.

Domingo Vela Pradilla: Una viña en la partida de "Coscollares", de cabida 6 hanegas, equivalentes a 42 áreas 91 centiáreas. Linda: Por el Norte, con Venancio Navascués; por el Sur, con Angel Torres; por el Este, con Julián Martínez, y por el Oeste, con Francisco Magdalena.

El mismo: Una viña en la partida de "Hondos", de cabida 3 hanegas, equivalentes a 21 áreas 45 centiáreas. Linda: Por el Norte, con Domingo Casanova; por el Sur, con Dionisio Sánchez; por el Este, con uno de Bureta, y por el Oeste, con Lorenzo Aranda.

El mismo: Una viña en la partida de "Majuelos", de cabida 3 hanegas, equivalentes a 21 áreas 45 centiáreas. Linda: Por el Norte, con Pedro Torres; por el Sur, con Eugenia Vela; por el Este, con Tomás Marín, y por el Oeste, con Mariano Zueco.

Francisco Cruz Bellido: Un campo en la partida de "Cabizpelao", de cabida 12 hanegas, equivalentes a 85 áreas 82 centiáreas. Linda: Por el Norte y Sur, con camino; por el Este, con Angel Gregorio, y por el Oeste, con acequia.

María Cruz Galveté: Un olivar en la partida de "Barranco del Molino", de cabida 3 hanegas, equivalentes a 21 áreas 45 centiáreas. Linda: Por el Norte, con Eusebio Villa; por el Sur,

con el mismo; por el Este, con Ventura Gil, y por el Oeste, con Máximo Bellido.

Maximina Aznar Sanmartin: Un campo en la partida de "Mirasol", de cabida 5 hanegas, equivalentes a 35 áreas 75 centiáreas. Linda: Por el Norte, con paso, y Sur, camino.

Daniel Domínguez Fraca: Un campo en la partida de "Fontoba", de cabida 10 hanegas, equivalentes a 71 áreas 51 centiáreas. Linda: Por el Norte, con camino; por el Sur, con Narciso Lorés; por el Este, con Julio Sánchez, y por el Oeste, con loma.

Angel Domínguez Fraca: Un campo en la partida de "Fontoba", de cabida 9 hanegas, equivalentes a 64 áreas 36 centiáreas. Linda: Por el Norte, con camino; por el Sur, con Narciso Lorés, y por el Oeste, con loma.

Marcelino Fraca Martínez: Un campo en la partida de "Fontoba", de cabida 1 cahiz, equivalente a 57 áreas 21 centiáreas. Linda: Por el Norte, con dehesa; por el Sur, con Eusebio Villa; por el Este, con Angel Domínguez, y por el Oeste, con Constantino.

Juan Lete Aznar: Un campo en la partida de "Fontoba", de cabida 6 hanegas, equivalentes a 42 áreas 91 centiáreas. Linda: Por el Este, con camino, y por el Oeste, con Francisco García.

Alejandro Lete Martínez: Un campo en la partida de "Fontoba", de cabida 6 hanegas, equivalentes a 42 áreas 91 centiáreas. Linda: Por el Norte, con camino; por el Sur, con sarda; por el Este, con Lino Martínez, y por el Oeste, con José Sánchez.

Jesús Pérez Fraca: Un campo en la partida de "Fontoba", de cabida 1 cahiz, equivalente a 57 áreas 21 centiáreas. Linda: Por el Norte, con paso.

Bienvenido Gracia Ferrer: Un campo en la partida de "Mirasol", de cabida 5 hanegas, equivalentes a 35 áreas 75 centiáreas. Linda: Por el Norte, con Maximino Gracia; por el Sur, con camino; por el Este, con Lorenzo Gracia, y por el Oeste, con camino.

El mismo: Un campo en la partida de "Sierra", de cabida 6 hanegas, equivalentes a 42 áreas 91 centiáreas. Linda: Por el Norte, Sur, Este y Oeste, con sarda.

El mismo: Una viña en la partida de "Somada", de cabida 6 hanegas, equivalentes a 42 áreas 91 centiáreas. Linda: Por el Norte, se ignora; por el Sur, con Miguel, y por el Oeste, con Emilio Martínez.

Eusebio Giménez García: Un campo en la partida de "Pozairón", de cabida 18 hanegas, equivalentes a 1 hec-

tárea 28 áreas 72 centiáreas. Linda: Por el Norte, con sierra; por el Sur, con Bernardo Gracia; por el Este, con Donatila Villa, y por el Oeste, con Sebastián Cuartero.

Narciso Lorés Martínez: Una viña en la partida de "Somada", de cabida 10 hanegas, equivalentes a 71 áreas 51 centiáreas. Linda: Por el Norte, con Eusebio Sánchez; por el Sur, con Manuel Giménez; por el Este, con Teodoro Martínez, y por el Oeste, con Pedro Aznar.

Juan Martínez Sánchez: Una viña en la partida "Cañada del Muerto", de cabida 2 cahices, equivalentes a 1 hectárea 14 áreas 42 centiáreas. Linda: Por el Norte, Carmelo Borobia; por el Sur, Jesús Lahuerta; por el Este y Oeste, con camino.

Simeón Sánchez Gómez: Una viña en la partida de "Matacabras", de cabida 4 hanegas, equivalentes a 28 áreas 60 centiáreas. Linda: Por el Norte, Manuel Remón; Sur, Luis Sánchez, y Oeste, el mismo.

El mismo: Un campo en la partida de "Cantera", de cabida 5 hanegas, equivalentes a 35 áreas 75 centiáreas. Linda: Por el Norte, con Pío Bosque; Sur y Este, Dionisio Remón, y Oeste, Arturo Guitarte.

José Sánchez y hermanos: Un campo en la partida de "Fontoba", de cabida 12 hanegas, equivalentes a 85 áreas 82 centiáreas. Linda: Por el Norte, con carretera; Sur, con Babila Armingol; Este, con Carmelo Borobia, y Oeste, con camino.

Segundo Sanjuán Carranza: Campo en la partida de "Fontoba", de cabida 10 hanegas, equivalentes a 71 áreas 51 centiáreas. Linda: Por el Norte, con camino; Sur, con Feliciano Navascués; Este, con Gregorio Sánchez, y por el Oeste, herederos de Domingo Gracia.

Adolfo Madurga Pérez: Un campo en la partida de "Mirasol", de cabida 1 cahiz, equivalente a 57 áreas 21 centiáreas. Linda: Por el Norte y Oeste, con camino; Sur, con Conrado Ruiz, y Este, José Ruiz.

Pascual Almoragil Guitarte: Campo en la partida de "Royuelo", de cabida 10 hanegas, equivalentes a 71 áreas 51 centiáreas. Linda: Por el Norte, José Ferrández; por el Sur, con Juan José Cuartero; por el Este, con paso, y por el Oeste, con Santiago Ferrández.

El mismo: Un campo en la partida de "Cabezo de la Col", de cabida 12 hanegas, equivalentes a 85 áreas 82 centiáreas. Linda: Por el Norte, José Navarro; por el Sur y Oeste, con sarda, y por el Este, José Almoragil.

El mismo: Una viña en la partida "Cantera Baja", de cabida 4 hanegas,

equivalentes a 28 áreas 60 centiáreas. Linda: Por el Norte, Joséfa Cuartero; Sur, José Pedraza; Este, Pablo Jarreta, y por el Oeste, José Pedraza.

El mismo: Un campo en la partida de "Chamoqueda", de cabida 12 hanegas, equivalentes a 85 áreas 82 centiáreas. Linda: Por el Norte, con sarda; Sur, José Almoragil; Este, con el mismo, y por el Oeste, con Martín Remón.

Vicente Bona Miramón: Una viña en la partida de "Fontella", de cabida 3 hanegas, equivalentes a 21 áreas 45 centiáreas. Linda: Por el Norte, con Gabriel Gracia; Sur, Felipe Cebaneros; Este, sarda, y por el Oeste, Jacoba Dominguez.

Manuel Bona Remón: Un campo en la partida de "Corrales", de cabida 20 hanegas, equivalentes a 1 hectárea 50 áreas 83 centiáreas. Linda: Por el Norte, Cesáreo Gracia; Sur, Martín Heredia; Este, Manuel Heredia, y por el Oeste, Nicolás Manero.

Miguel Bona Miramón: Un campo en la partida de "Chamoqueda", de cabida 12 hanegas, equivalentes a 85 áreas 82 centiáreas. Linda: Por el Norte y Oeste, con camino; Sur, Antonio Rodríguez, y por el Este, Martín Remón.

Florentín Cuartero Ferrández: Un campo en la partida de "Garray", de cabida 12 hanegas, equivalentes a 85 áreas 82 centiáreas. Linda: Por el Norte, Santiago Ferrández; Sur, Irene Gracia; Este, Josefa Sarria, y por el Oeste, Miguel Pablo.

El mismo: Un campo en la partida de "Royuelo", de cabida 6 cahices, equivalentes a 3 hectáreas 43 áreas 26 centiáreas. Linda: Por el Norte y Este, Manuel Ferrández; Sur, Florentín Cuartero, y por el Oeste, con camino.

El mismo: Una viña en la partida de "La Navarra", de cabida 12 hanegas, equivalentes a 85 áreas 82 centiáreas. Linda: Por el Norte, Florencio Cuartero; Sur y Este, camino, y por el Oeste, Andrés Jarreta.

El mismo: Una viña en la partida de "Fontella", de cabida 10 hanegas, equivalentes a 71 áreas 51 centiáreas. Linda: Por el Norte, con camino; por el Sur, Luisa Heredia; Este, Juan Borobia, y por el Oeste, con Nicolás Andía

El mismo: Una viña en la partida de "Fontella", de cabida 1 cahiz, equivalente a 57 áreas 21 centiáreas. Linda: Por el Norte, con camino; Sur, con Faustino Espligares; Este, con Encarnación Ferrández, y por el Oeste, con Andrés Jarreta.

Encarnación Ferrández Herrera: Un campo en la partida de "Cañada Car-

diel", de cabida 7 hanegas, equivalentes a 50 áreas 6 centiáreas. Linda: Por el Norte, con Florencio Cuartero; Sur, con Mariano Cuartero; Este, con acequia, y por el Oeste, con Faustino Espligares.

El mismo: Una viña en la partida de "Fontella", de cabida 9 hanegas, equivalentes a 64 áreas 36 centiáreas. Linda: Por el Norte, con Florentín Cuartero; Sur, con Faustino Espligares; Este, con Vicente Aznar, y por el Oeste, con Andrés Jarreta.

El mismo: Una viña en la partida de "Cañada Cardiel", de cabida 6 hanegas, equivalentes a 42 áreas 91 centiáreas. Linda: Por el Norte y Oeste, con camino; Sur, con sarda, y por el Este, con Juan Ferrández.

El mismo: Una viña en la partida de "Coscollares", de cabida 12 hanegas, equivalentes a 85 áreas 82 centiáreas. Linda: Por el Norte, se ignora; Sur, con Pompilio Heredia; Este, con Faustino Espligares.

Mariano Ferrández Remón: Una viña en la partida de "Garray", de cabida 1 cahiz, equivalente a 57 áreas 21 centiáreas. Linda: Por el Norte, con Luis Cuartero; Sur, con Miguel Pablo; Este, con Severiano Laborda, y por el Oeste, con Francisco Ferrández.

Felisa Ferrández Jarabo: Un campo en la partida de "Corrales", de cabida 3 cahices, equivalentes a 1 hectárea 71 áreas 73 centiáreas. Linda: Por el Norte, con camino; Sur, con Josefa Sarria, y por el Este y Oeste, cabezo.

La misma: Un campo en la partida de "Cabizblanco", de cabida 1 cahiz, equivalente a 57 áreas 21 centiáreas. Linda: Por el Norte y Oeste, con camino; Sur, con Santiago Ferrández, y Este, con yermo.

Jorge Gracia: Un campo en la partida de "Azubias", de cabida 6 cahices, equivalentes a 3 hectáreas 43 áreas 25 centiáreas. Linda: Por el Norte, con Gabriela Gil; Sur, con barranco; Este, Benito Rodríguez, y por el Oeste, Leonor Castillo.

El mismo: Un campo y viña en la partida de "Azubias", de cabida 3 cahices, equivalentes a 1 hectárea 71 áreas 63 centiáreas. Linda: Por el Norte, con Pilar Sarria; Sur, Fausto Gil; Este, con barranco, y por el Oeste, con Antonio Rodríguez.

El mismo: Una viña en la partida "Navarra", de cabida 20 hanegas, equivalentes a 1 hectárea 43 áreas 96 centiáreas. Linda: Por el Norte, con Victoriano Lanzán; Sur, con Manuela Heredia; Este, con la misma, y por el Oeste, con Isidoro Gracia.

El mismo: Una viña en la partida "La Navarra", de cabida 12 hanegas, equivalentes a 85 áreas 82 centiáreas.

Linda: Por el Norte, con Dionisio Espligares; Sur, con Manuela Heredia; Este, con Cesáreo Aznar, y por el Oeste, con Dionisio Espligares.

Adelina Heredia Ferrández: Una viña en la partida de "Matacabras", de cabida 7 hanegas, equivalentes a 50 áreas 6 centiáreas. Linda: Por el Norte, con camino; Sur, con sarda; Este, Luis Cuartero, y por el Oeste, con Fernando Cuartero.

La misma: Una viña en la partida "Cañada Cardiel", de cabida 6 hanegas, equivalentes a 42 áreas 91 centiáreas. Linda: Por el Norte, Carmelo Espligares; Sur, con camino; Este, con Mariano Pedraza, y por el Oeste, con Melchor Martínez.

Andrés Heredia Ferrández: Un campo en la partida "Los Grillos", de cabida 3 cahices, equivalentes a 1 hectárea 71 áreas 63 centiáreas. Linda: Por el Norte, con Agustín Heredia; Sur, con Leonor Castillo; Este, con camino, y Oeste, con Consuelo Enciso.

Agustín Heredia Remón: Un campo en la partida de "Carrizopuzuelo", de cabida 5 hanegas, equivalentes a 35 áreas 75 centiáreas. Linda: Por el Norte, con camino; Sur, con Serafín Ferrández; Este, con Santiago Ferrández, y Oeste, con interesado.

Luisa Heredia Cuartero: Un campo en la partida de "Chamoqueda", de cabida 4 cahices, equivalentes a 2 hectáreas 18 áreas 84 centiáreas. Linda: Por el Norte, con camino; Sur, con Antonio Rodríguez; Este, con sarda, y Oeste, con Bonifacio Gracia.

La misma: Una viña en la partida de "Cantera", de cabida 2 cahices, equivalentes a 1 hectárea 14 áreas 42 centiáreas. Linda: Por el Norte, con Manuel Ferrández; Sur, con Tomás Heredia; Este, con Josefa Sarria, y Oeste, con camino.

La misma: Una viña en la partida de "Fontella", de cabida 9 hanegas, equivalentes a 64 áreas 36 centiáreas. Linda: Por el Norte y Sur, con camino; Este, con Andrés Jarreta, y Oeste, se ignora.

Segundo Jarreta Gil: Una viña en la partida de "Garray", de cabida 6 hanegas, equivalentes a 42 áreas 91 centiáreas. Linda: Por el Norte, con Bernardo Martín; Sur, con Martín Ruiz, y Este y Oeste, con paso.

El mismo: Una viña en la partida de "Matacabras", de cabida 2 hanegas, equivalentes a 14 áreas 30 centiáreas. Linda: Por el Norte, y Este, con Cayetano Morales; Sur, con Joaquín Lacámara, y Oeste, con camino.

El mismo: Una viña en la partida de "Matacabras", de cabida 4 hanegas, equivalentes a 26 áreas 61 centiáreas.

Linda: Por el Norte, con Florentin Cuartero; Sur, con camino, y Este, con Joaquín Remón.

Matilde Lasantá Lázaro: Una viña en la partida de "Cabezo de las Pilas", de cabida 5 hanegas, equivalentes a 35 áreas 75 centiáreas. Linda: Por el Norte, con paso; Sur, con Félix Anciso; Este, con Apolonio Gómez, y Oeste, con Juan Zueco.

La misma: Una viña en la partida de "Montealto", de cabida 6 hanegas, equivalentes a 42 áreas 91 centiáreas. Linda: Por el Norte y Este, con camino, y Oeste, con Domingo Solares.

La misma: Una viña en la partida de "Maisora", de cabida 2 hanegas, equivalentes a 14 áreas 30 centiáreas. Linda: Por el Norte, con Ciriaca Gómez; Sur, con paso; Este, con Félix Andía, y Oeste, con Dominica Zueco.

La misma: Un campo en la partida de "Maisora", de cabida 6 hanegas, equivalentes a 42 áreas 91 centiáreas. Linda: Por el Norte, con paso; Sur, José Hernández; Este, con Domingo Martínez, y Oeste, con Jorge Pradilla.

La misma: Un campo en la partida de "Cabezo de las Pilas", de cabida 6 hanegas, equivalentes a 42 áreas 91 centiáreas. Linda: Por el Norte, con Ruperto Aznar; Sur, con Domingo Martínez; Este, con Juan Zueco, y Oeste, con Ponciana Martínez.

José Lidoy Logroño: Una viña en la partida de "Cantera", de cabida 5 hanegas, equivalentes a 35 áreas 75 centiáreas. Linda: Por el Norte, con Bonifacio Gracia; Sur, con Dionisio Espligares, y Este y Oeste, con Martín Heredia.

El mismo: Una viña en la partida de "Matacabras", de cabida 2 hanegas, equivalentes a 14 áreas 30 centiáreas. Linda: Por el Norte, con camino; Sur, con sarda; Este, con Cesáreo Aznar, y Oeste, con Dionisio García.

El mismo: Una viña en la partida de "Matacabras", de cabida 3 cahices, equivalentes a 1 hectárea 71 áreas 63 centiáreas. Linda: Por el Norte, con sarda; Sur, con Manuela Remón; Este, con camino, y Oeste, con Juan Lacámara.

El mismo: Una viña en la partida de "Fontella", de cabida 4 hanegas, equivalentes a 28 áreas 60 centiáreas. Linda: Por el Norte, con camino; Sur, con barranco; Este, con Angela Gracia, y Oeste, con Segundo Cuartero.

El mismo: Un campo en la partida de "Fontella", de cabida un cahiz, equivalente a 57 áreas 21 centiáreas. Linda: Por el Norte, con Juan Bona; Este, con Antonio Remón; Sur, se ignora, y Oeste, con Florencio Cuartero.

El mismo: Un campo en la partida de "So-

mada", de cabida 11 hanegas equivalentes a 78 áreas 66 centiáreas. Linda: Por el Norte, con Miguel Pablo; Sur, con Benita Badía; Este, con Leoncio Diago, y Oeste, con Pedro Rodríguez.

José-Maria Lostes Domínguez: Una viña en la partida de "Pedreñal", de cabida 3 hanegas, equivalentes a 21 áreas 45 centiáreas. Linda: Por el Norte, con Joaquín Remón; Sur, con Tomás Heredia; Este, con Vicente Remón, y Oeste, con Joaquín Lostes.

Joaquín Lostes Domínguez: Un campo en la partida de "Azubías", de cabida 7 hanegas, equivalentes a 50 áreas 6 centiáreas. Linda: Por el Norte, con José Pedraza; Sur, se ignora; Este, con sarda, y Oeste, con Jorge Gracia.

Andrés Martínez Casanova: Un campo en la partida de "Corrales", de cabida 7 hanegas, equivalentes a 50 áreas 6 centiáreas. Linda: Por el Norte, con Carmelo Espligares; Sur, con Faustino Gracia; Este, con Martín Aranda, y Oeste, con Justo Heredia.

El mismo: Un campo en la partida de "Cabizblanco", de cabida 8 hanegas, equivalentes a 57 áreas 21 centiáreas. Linda: Por el Norte, con Amalia Borobia; Sur, con Joaquina Lacámara; Este, con la misma, y Oeste, con camino.

Raimundo Cuartero Lázaro: Un campo en la partida de "Chanflón", de cabida 6 hanegas, equivalentes a 42 áreas 91 centiáreas. Linda: Por el Norte y Oeste, con camino; Sur, con María Cuartero, y Este, con Matilde Serrano.

El mismo: Un campo en la partida de "Chanflón", de cabida un cahiz, equivalente a 57 áreas 21 centiáreas. Linda: Por el Norte y Oeste, con camino; Sur, con Matilde Serrano, y Este, con Julián Zueco.

Nicolás Royo Sancho: Una viña en la partida de "Matacabras", de cabida 4 hanegas, equivalentes a 28 áreas 60 centiáreas. Linda: Por el Norte, con Domingo Vela; Sur, se ignora; Este, del Pozuelo, y Oeste, se ignora.

El mismo: Una viña en la partida de "Coscollares", de cabida 6 hanegas, equivalentes a 42 áreas 91 centiáreas. Linda: Por el Norte, con paso; Sur, con Vicente Gómez; Este, con Gerardo Domínguez, y Oeste, con Matilde Serrano.

El mismo: Una viña en la partida de "Garray", de cabida 5 hanegas, equivalentes a 35 áreas 75 centiáreas. Linda: Por el Norte, con Faustino Gil; Sur, con Benito García; Este, con Toribio Anciso, y Oeste, con Benito García.

El mismo: Un campo en la partida de "Picador", de cabida 7 hanegas, equivalentes a 50 áreas 6 centiáreas. Linda: Por el Norte, con José Barcos; Sur, con Nicolás Badía; Este, con José Barcos, y Oeste, con barranco.

El mismo: Un campo en la partida de "Corral Bordado", de cabida 6 hanegas, equivalentes a 42 áreas 91 centiáreas. Linda: Por el Norte, con Emeteria Gómez; Sur, con Pedro Aina; Este, con Juan Joven, y Oeste, con Ricardo Villa.

El mismo: Un campo en la partida de "Hombrias", de cabida 8 almudes, equivalentes a 4 áreas 77 centiáreas. Linda: Por el Norte, con Vicente Torres; Sur, con Venancio Navascués, y Este, con Nicolás Aznar.

Pascual Rubio García: Un campo en la partida de "Cabezo del Olivo", de cabida 6 hanegas, equivalentes a 42 áreas. Linda: Por el Norte y Oeste, con camino; Sur, con Felipa Cuartero, y Este, con Timoteo Enciso.

El mismo: Una viña en la partida de "Somada", de cabida 3 hanegas, equivalentes a 21 áreas 45 centiáreas. Linda: Por el Norte, con Juliana Rodríguez; Sur, con término de Bureta; Este, con Teodoro Martínez, y Oeste, con Marcelina.

El mismo: Una viña en la partida de "Pairón", de cabida 2 hanegas, equivalentes a 14 áreas 30 centiáreas. Linda: Por el Norte, con Francisco Vidal; Sur, con Juan Navascués; Este, con Joaquín Galvete, y Oeste, con José Cuartero.

El mismo: Una viña en la partida de "Huecha", de cabida 6 hanegas, equivalentes a 42 áreas 91 centiáreas. Linda: Por el Norte, con Félix Gil; Sur, con camino; Este, con Lorenzo Laborda, y Oeste, con Francisco Vidal.

Santos Sola Ruiz: Una viña en la partida de "Garray", de cabida 12 hanegas, equivalentes a 85 áreas 82 centiáreas. Linda: Por el Norte, con Mariano Pedraza; Sur, con camino; Este, con Melchor Martínez, y Oeste, con Adelina Heredia.

Francisco Cuartero: Una viña en la partida de "Chanflón", de cabida 10 hanegas, equivalentes a 71 áreas 51 centiáreas. Linda: Por el Norte, con dehesa; Sur, con Francisca Anciso; Este, con Gabino Román, y Oeste, con María Cuartero.

León Cuartero Andía: Un campo en la partida de "Royuelo", de cabida 4 hanegas, equivalentes a 28 áreas 60 centiáreas. Linda: Por el Norte, con Joaquín Galvete; Sur, con Ángel Tolosa; Este, con Juliana Rodríguez, y Oeste, con Juliana Aznar.

Pascual Cuartero Lanzán: Un campo en la partida de "Coqueruela", de cabida 10 hanegas, equivalentes a 71 áreas 51 centiáreas. Linda: Por el Norte, con barranco; Sur, con camino; Este, con Aurelio Bonel, y Oeste, con Sebastián Cuartero.

Rufino Cruz Forcén: Una viña y olivos en la partida de "Montealto", de cabida 3 hanegas, equivalentes a 21 áreas 45 centiáreas. Linda: Por el Norte y Este, con Eulogio Cruz; Sur, con Apolonio Vela, y Oeste, con Plácido Jarreta.

Pedro Chueca Gómez: Un campo en la partida de "Chanflón", de cabida un cahiz, equivalente a 57 áreas 21 centiáreas. Linda: Por el Norte, Sur, Este y Oeste, con dehesa.

El mismo: Un campo en la partida de "Chanflón", de cabida 4 hanegas, equivalentes a 28 áreas 61 centiáreas. Linda: Por el Norte y Sur, con camino; Este, con Rufino Chueca Joven, y Oeste, con loma.

Anselmo Chueca Gascón: Un campo en la partida de "Chanflón", de cabida 12 hanegas, equivalentes a 85 áreas 82 centiáreas. Linda: Por el Norte, con camino; Sur y Este, con dehesa, y Oeste, con Toribio Anciso.

El mismo: Un campo en la partida de "Chanflón", de cabida un cahiz, equivalente a 57 áreas 21 centiáreas. Linda: Por el Norte, con Julián Zueco; Sur, con dehesa; Este, con Raimundo Aznar, y Oeste, con camino.

Valeriano Doñate Moreno: Un campo en la partida de "Montealto", de cabida 4 hanegas, equivalentes a 28 áreas 60 centiáreas. Linda: Por el Norte, con Paulino Sancho; Sur, con Sebastián Laborda; Este, con Leoncio Diago, y Oeste, con Saturnino Diago.

El mismo: Un campo en la partida de "Montealto", de cabida un cahiz, equivalente a 57 áreas 21 centiáreas. Linda: Por el Norte, con Paulino Sancho; Sur, con camino; Este, con Melchor Mareca, y Oeste, con interesado.

María Gascón Cuartero: Una viña y olivos en la partida de "Barranco del Molino", de cabida 6 hanegas, equivalentes a 42 áreas 91 centiáreas. Linda: Por el Norte, con Martín Cruz; Sur, con acequia; Este, con Domingo Casanova, y Oeste, con Plácido Jarreta.

Mariano Mareca Gómez: Una viña en la partida de "Montealto", de cabida 12 hanegas, equivalentes a 85 áreas 82 centiáreas. Linda: Por el Norte y Este, con Florentín Gómez; Sur, con María Cuartero, y Oeste, con paso.

Esteban Mareca Sancho: Una viña en la partida de "Picador", de cabida 14 hanegas, equivalentes a 1 hectárea. Linda: Por el Norte, con Julián Rodríguez; Sur, con Julián Martínez; Este, con José Navascués, y Oeste, con Julián Rodríguez.

Ángel Román Cuartero: Un campo en la partida de "Montealto", de cabida 12 hanegas, equivalentes a 85 áreas 82 centiáreas. Linda: Por el Norte, con Hilario Sanjuán; Sur, con Andrés Román; Este, con Apolonio Gómez, y Oeste, con Feliciano Gómez.

Pablo Román Gascón: Un campo en la partida de "Montealto", de cabida 2 cahices, equivalentes a 1 hectárea 28 áreas 71 centiáreas. Linda: Por el Norte, se ignora; Sur, con Guillermo Cuartero; Este, con Margarita Aznar, y Oeste, con Andrés Román.

Mariano Sancho Gascón: Un campo en la partida de "Montealto", de cabida 6 hanegas, equivalentes a 42 áreas 91 centiáreas. Linda: Por el Norte, con Lorenzo Laborda; Sur, con José Andía Villa; Este, con Jerónimo Andía, y Oeste, con muga.

Y no habiendo sido posible realizar la notificación a dichos deudores en la forma dispuesta en los apartados 1 y 4 del artículo 126 del Estatuto de Recaudación, por haber resultado de bidamente justificada la imposibilidad de averiguar sus domicilios-paraderos actuales o los de sus causahabientes, en su caso, se les ha clasificado por tal causa como deudores de paradero ignorado, incluidos en el caso previsto en el apartado 1.º del artículo 127 del repetido Estatuto, y para que sirva de notificación de los bienes embargados se publica por medio de edictos en las tablas de anuncios oficiales de la Alcaldía y en el "Boletín Oficial" de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 del mencionado Cuerpo legal, requiriéndoles a la vez para que en el plazo de ocho días, a contar de la publicación del presente, comparezcan en este expediente ejecutivo los deudores o interesados a quienes pueda afectar el mencionado embargo y señalen domicilio o designen representante legalmente autorizado a quien en lo sucesivo se le puedan practicar las notificaciones y requerimientos que se deriven del diligenciado de este expediente, quedando apercibidos de que si no lo efectúan en el expresado plazo se declarará la prosecución en rebeldía a estos efectos y se cumplimentará este trámite a partir de la fecha en que así se acuerde, con sujeción a lo dispuesto

en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación.

Borja, 7 de octubre de 1957. — El Recaudador, Mariano Gella Taracena. El Jefe del Servicio, (ilegible).

Núm. 5.305

D. Mariano Gella Taracena, Recaudador ejecutivo de contribuciones e impuestos del Estado en la zona de Borja, a la que corresponde el pueblo de Alberite de San Juan;

Hago saber: Que en el expediente que se sigue por esta Recaudación ejecutiva de Hacienda contra deudores de paradero desconocido para el cobro de sus descubiertos con la Hacienda por el concepto de contribución urbana, he acordado y se ha practicado el embargo sobre las fincas siguientes, sitas todas ellas en el término municipal de Alberite de San Juan, de la propiedad de los contribuyentes que a continuación se expresan:

Teodoro Aznar Pérez (herederos): Tres cuartas partes de casa y corral en calle Arbellón, núm. 21, de 54 metros cuadrados de superficie. Linda: Por derecha, con la 23 de Juan Aznar; izquierda, con la 19 de Victoriano Martínez, y espalda, con barranco.

Ruperto Aznar Ruberte: Una bodega vinaria en Afueras, número 45, de 30 metros cuadrados de superficie. Linda: Por derecha, con la núm. 47 de Cosme Fraca; izquierda, con la 43 de Antonia Sánchez, y fondo, con monte.

Cecilio Domínguez Martínez: Un corral en Arbellón, número 9, de 18 metros cuadrados de superficie. Linda: Por derecha, con la 12 de Alejandra Pérez; izquierda, con la 16 de Cecilio Domínguez, y fondo, con corral de Miguel Ruberte.

Celedonio Domínguez Martínez: Mitad de casa y de corral en Barrio Alto, número 12, de 40 metros cuadrados de superficie. Linda: Por derecha, con la 10 de Felisa Berdejo; izquierda, con la 14 de Pio Domínguez, y fondo, con corral de Francisco Lahuerta.

Cecilio Domínguez Pérez: Una bodega vinaria en Afueras, número 33, de 30 metros cuadrados de superficie. Linda: Por derecha, con la 35 de Nicolás Berdejo; izquierda, con la 31 de Victoriano García y fondo, con monte.

Ascensión Fraca Martínez: Mitad de casa y corral en Barrio Alto, número 21, de 30 metros cuadrados de superficie. Linda: Por derecha, con la 23 de Isabel Sánchez; izquierda,

con la 19 de Francisco Lahuerta, y fondo, con camino.

Victoriano Gracia Martínez: Una bodega vinaria en Afueras, núm. 31, de 30 metros cuadrados de superficie. Linda: Por derecha, con la 33 de Cecilio Domínguez; izquierda, con la 29 de Lucas Sánchez, y fondo, con monte.

Victoriano Gracia Martínez y otros: Tercera parte de casa y corral en Barrio Alto, número 17, de 40 metros cuadrados de superficie. Linda: Por derecha, con la 19 de Francisco Lahuerta; izquierda, con la 15 de Pedro Fraca, y fondo, con camino.

Francisco Lahuerta Vázquez: Un pajar-granero en Barrio Alto, número 19, de 10 metros cuadrados de superficie. Linda: Por derecha, con la 21 de Conrado Ruiz; izquierda, con la 17 de Celedonio Lorés, y fondo, con camino.

El mismo: Una casa y corral en Barrio Alto, número 31, de 30 metros cuadrados de superficie. Linda: Por derecha, con la 14 de Pio Domínguez; izquierda, con la 29 de Manuel Domínguez, y fondo, con la 12 de Celedonio Domínguez.

Gregorio Lete Lázaro: Un corral en calle Mayor, número 6, de 40 metros cuadrados de superficie. Linda: Por derecha, con la 4 de Eugenia Pascual; izquierda, con senda, y fondo, con vía pública.

Gregorio Martínez Cruz: Una bodega vinaria en Afueras, número 27, de 30 metros cuadrados de superficie. Linda: Por derecha, con la 29 de Lucas Sánchez; izquierda, con la 25 de José Sánchez, y fondo, con monte.

Serapio Laborda Ruberte: Una finca urbana en Afueras.

Policarpo Vicente Lete: Una bodega vinaria en Afueras, número 13, de 45 metros cuadrados de superficie. Linda: Por derecha, con la núm. 15; izquierda, con la 11 de Valentin Vicente, y fondo, con monte.

Y no habiendo sido posible realizar la notificación a dichos deudores en la forma dispuesta en los apartados 1 y 4 del artículo 126 del Estatuto de Recaudación, por haber resultado debidamente justificada la imposibilidad de averiguar sus domicilios-paraderos actuales o los de sus causahabientes, en su caso, se les ha clasificado por tal causa como deudores de paradero ignorado, incluidos en el caso previsto en el apartado primero del artículo 127 del repetido Estatuto, y para que sirva de notificación de los bienes embargados se publica por medio de edictos en las tablas de anuncios oficiales de la Alcaldía y en el "Boletín Oficial" de la

provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 del mencionado Cuerpo legal, requiriéndoles a la vez para que en el plazo de ocho días, a contar de la publicación del presente, comparezcan en este expediente ejecutivo los deudores o interesados a quienes pueda afectar el mencionado embargo y señalen domicilio o designen representante legalmente autorizado a quien en lo sucesivo se le puedan practicar las notificaciones y requerimientos que se deriven del diligenciado de este expediente, quedando apercibidos de que si no lo efectúan en el expresado plazo se declarará la prosecución en rebeldía a estos efectos y se cumplimentará este trámite a partir de la fecha en que así se acuerde, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación.

Borja, 10 de octubre de 1957. — El Recaudador, Mariano Gella Taracena. El Jefe del Servicio, (ilegible).

SECCION QUINTA

Núm. 5.478

Confederación Hidrográfica del Ebro

Nota-anuncio

D. Antonio Escolano, vecino de Zaragoza, concesionario de la pasarela metálica sobre el río Ebro en Zaragoza, con destino al tránsito de peatones, solicita el aumento de las tarifas aprobadas por Orden ministerial de 4 de marzo de 1950, a treinta céntimos (0'30), por persona y viaje de ida.

Lo que se anuncia al público para que cuantos se consideren perjudicados por dicha petición puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes al Ilmo. Señor Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro dentro del plazo de treinta días naturales y consecutivos, a contar del siguiente al de la fecha de esta publicación, plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente en las oficinas de la Sección de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro, Zaragoza (General Mola, número 26).

Zaragoza, 21 de septiembre de 1957. El Ingeniero Director adjunto, Faustó Gómez.

Núm. 5.477

Inspección Provincial de Sanidad Veterinaria

En virtud de la circular de la Dirección General de Sanidad de fecha 16 de octubre de 1957 y de conformidad con lo que se dispone en el párrafo 2.º del artículo 1.º del Reglamento de Mataderos y Almacenes Frigoríficos y de Circulación de Carnes y Pescados Frescos, aprobado por Orden del Ministerio de la Gobernación de 31 de enero de 1955 ("Boletín Oficial del Estado" de 19 de febrero siguiente), a partir del 1.º de noviembre próximo, hasta el 30 de marzo de 1958, se autoriza el sacrificio de reses lechales de ganado vacuno, lanar y cabrio fuera de los mataderos frigoríficos, cuyas canales encorrambradas podrán ser objeto de circulación en régimen de carnes foráneas; pero siendo totalmente distintas las características de las explotaciones ganaderas de las especies citadas, tales sacrificios y circulación de canales habrán de sujetarse a las siguientes normas:

1.ª Las reses lechales de ganado lanar y cabrio podrán sacrificarse en los mataderos municipales o mataderos habilitados como tales y en las propias fincas de explotación de estas especies, en consideración a que un largo desplazamiento pueda originar alteraciones apreciables de peso y calidad de sus carnes.

2.ª Las reses lechales de ganado vacuno serán sacrificadas precisamente en mataderos municipales o habilitados con este carácter siempre que, a juicio de esta Jefatura Provincial de Sanidad, tengan unas condiciones mínimas de higiene y fácil limpieza con agua y desagües adecuados. Excepcionalmente podrá autorizarse el sacrificio de esta clase de ganado en las propias fincas de explotación cuando se trate de ganaderías de lidia o de manifiesta indocilidad que hagan difícil su desplazamiento, debiendo justificarse estas circunstancias ante la Jefatura Provincial de Sanidad, que en cada caso resolverá lo que proceda, todo ello sin perjuicio de las disposiciones del Ministerio de Agricultura sobre edad y peso de las terneras.

En cualquiera de las normas citadas para las tres especies de ganado se cumplirán los requisitos consignados en los párrafos dos, tres y cuatro del art. 25 del Reglamento citado, en cuanto hace referencia al reconocimiento sanitario y expedición de la guía correspondiente, cuidando al propio tiempo que el transporte de las cana-

les a los puntos de destino se realice en vehículos automóviles cerrados o en vagones completos de ferrocarril, aisladas de toda otra clase de mercancías.

Los Ayuntamientos a quienes interese utilizar sus mataderos propios o habilitados a los fines expuestos solicitarán la debida autorización de esta Jefatura Provincial de Sanidad, la que resolverá lo procedente previo informe de la Inspección Provincial de Sanidad Veterinaria.

Lo que por medio de esta circular se pone en conocimiento de los Ayuntamientos a quienes pueda interesar, al mismo tiempo que, para evitar interpretaciones erróneas, se recuerda que los artículos y párrafos mencionados del Reglamento de referencia dicen literalmente lo que sigue:

Art. 1.º (párrafo 2.º). Se exceptúan de esta norma las reses lechales de ganado vacuno, lanar y cabrío, si circulan encorrambradas, durante los meses de noviembre, diciembre, enero, febrero y marzo de cada año; las carnes de cerda, durante la temporada de chacinación, aves y caza. La circulación de estas carnes se regirá por las disposiciones sanitarias específicas.

Art. 25 (párrafo 1.º). El sacrificio de los lechales será realizado en mataderos municipales o bien en las propias fincas de explotación de esta clase de ganado, en evitación de largos desplazamientos que, en razón a sus propias características, puedan producir alteraciones en sus carnes.

Párrafo 2.º En el primer caso, los Veterinarios titulares afectos al servicio del matadero municipal correspondiente cuidarán de que las reses sacrificadas sean totalmente evisceradas, extendiendo la correspondiente guía sanitaria de circulación en la que se haga constar la especie, número de canales y peso aproximado de cada expedición, que, en todo caso, deberá ir consignada al matadero municipal o almacenes frigoríficos de la población de destino.

Párrafo 3.º Si el sacrificio se realiza en las fincas donde se explota el ganado, se requerirá la presencia del Veterinario titular del municipio correspondiente, el cual, previo reconocimiento sanitario y eviscerado, expedirá la guía de circulación con las características dispuestas en el apartado anterior.

Párrafo 4.º En ambos casos, el Inspector Veterinario cuidará con todo rigor que las vísceras afectadas de procesos parasitarios y anormales sean

totalmente destruidas o desnaturalizadas en su presencia para evitar el consumo en crudo por personas o animales.

Zaragoza, 22 de octubre de 1957.—El Médico Jefe provincial de Sanidad, Antonio Mallóu.

SECCION SEXTA

Núm. 5.467

VILLANUEVA DE HUERVA

Habiendo sido declarada desierta por falta de licitadores la segunda subasta de los pastos del monte "Pinar y Dehesa", propiedad de este municipio, se señala el día 3 del próximo noviembre, y hora de las once, para la celebración de la tercera, bajo el mismo tipo y condiciones.

Villanueva de Huerva, 21 de octubre de 1957.—El Alcalde, F. Navarro.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demas responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el juez o Tribunal que se señala, se cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.

Núm. 5.431

HERNANDEZ LOPEZ (Marina), de 23 años, casada, hija de Jesús y de Ascensión, gitana, con último domicilio en Zaragoza (calle Monserrate, número 9, 2.º), hoy en ignorado paradero, comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2 de Zaragoza a constituirse en prisión que le ha sido decretada en el sumario núm. 184 de 1957, por el delito de abandono de familia.

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 5.438

JUZGADO NUM. 2

D. Francisco-Alberto Gutiérrez Moreno, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto hago saber: Que en juicio ejecutivo número 112 de 1957, instado por D. Félix Monzón Guillén, contra D. Miguel Albero Murillo, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo, los bienes al mismo embargados y que se reseñan en el edicto publicado en el "Boletín Oficial" de esta provincia de 29 de agosto último, número 195.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 12 de noviembre próximo, a las once de su mañana, con las formalidades y requisitos que en el mencionado edicto se expresan.

Zaragoza, dieciocho de octubre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez, Francisco-Alberto Gutiérrez.—El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 5.344

JUZGADO NUM. 4

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 4 de Zaragoza en resolución de esta fecha dictada en la pieza de situación de la causa número 19 de 1955, sobre estafa, se deja sin efecto la citación y presentación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Zaragoza de la penada Andrea Cortés Moya, cuyo domicilio se desconoce, que fué publicada en los "Boletines Oficiales" de esta provincia de fecha 24 de julio de 1957 y de la de Madrid en 6 de agosto siguiente.

Zaragoza, quince de octubre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, Vicente Herce.

Núm. 5.450

CASPE

Anulación de requisitoria

Por haber sido habido se deja sin efecto la requisitoria de fecha 26 de julio pasado, que tenía por objeto la busca, captura e ingreso en prisión de José Martínez Gimeno, de estado casado, industrial, de 38 años de edad, hijo de Mariano y Rosario, natural de Fuentes de Jiloca y que tuvo su último domicilio en Caspe (Lorenzo Pardo, 3), procesado en la causa número 37 de 1957, sobre apropiación indebida, seguida en este Juzgado.

Caspe a once de octubre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez de instrucción, (ilegible).—El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.427

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

D. Julio Boned Sopena, Juez de instrucción de La Almunia de Doña Godina y su partido;

Hago saber: Que en pieza de responsabilidad civil, sumario núm. 124 del año 1952, seguida contra D. Félix Diago Aguarón, sobre reclamación de pesetas, se ha acordado por providencia de esta fecha, en el trámite de ejecución de sentencia firme recaída en dicho juicio, sacar a la venta en pública subasta los bienes que se reseñarán a continuación, embargados como de la propiedad de dicho demandado, para hacer pago al demandante de la cantidad principal y costas del procedimiento.

Bienes embargados que han de ser subastados

Una cueva sita en el término de Calatorao y su partida de "El Tejar", sin que consten linderos, propiedad de Félix Diago Aguarón, y una cabra.

Condiciones de la subasta

No se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación pericial, que es el de 700 pesetas, con la rebaja para esta segunda subasta del 25 por 100.

Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado una cantidad en metálico igual al 10 por 100, por lo menos, del valor de los bienes, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta.

Fecha y lugar de la subasta

La subasta se celebrará en la sala-audiencia de este Juzgado (sita en calle Frailla, número 11), el día 13 de noviembre próximo, a las doce horas.

Dado en La Almunia a dieciocho de octubre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez, Julio Boned Sopena. El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.428

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

D. Julio Boned Sopena, Juez de instrucción de La Almunia de Doña Godina y su partido;

Hago saber: Que en la pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario número 11 de 1951, por usurpación, contra D. Miguel Longares Valero, vecino de Alfamén, sobre reclamación de pesetas, se ha acordado por providencia de esta fecha, en el trámite de ejecución de sentencia firme recaída en dicho juicio, sacar a la venta en pública subasta los bienes que se reseñarán a continuación, embargados como de la propiedad de dicho demandado, para hacer pago al

demandante de la cantidad principal y costas del procedimiento.

Bienes embargados que han de ser subastados

Una máquina aventadora de cereales, marca "Ajuría", número 6.

Condiciones de la subasta

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de los bienes, según el precio de tasación pericial, que es el de pesetas 4.000.

Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado una cantidad en metálico igual al 10 por 100, por lo menos, del valor de los bienes, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta.

Fecha y lugar de la subasta

La subasta se celebrará en la sala-audiencia de este Juzgado (sita en calle Frailla, número 11), el día 8 de noviembre próximo, a las doce horas.

Dado en La Almunia de Doña Godina a diecinueve de octubre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez, Julio Boned Sopena. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.429

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Anulación de requisitoria

El Juzgado de instrucción de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza) deja sin efecto la requisitoria llamando al procesado José Lapuente Egea, de 24 años, soltero, del campo, hijo de Teófilo y Aurelia, natural y vecino de Epila, como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en sumario seguido contra el mismo al número 12 de 1950, sobre hurto, toda vez que el mismo ha sido capturado y constituido en prisión.

Dado en La Almunia de Doña Godina a veintiuno de octubre de mil novecientos cincuenta y siete. — El Juez, (ilegible).

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 5.422

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 24 de 1957 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Luis López Marzo, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza (Santa Isabel, núm. 13), para que comparezca ante este Juzgado municipal (sito en Predicadores, núm. 58, segundo) el día 22 de noviembre pró-

ximo y hora de las diez treinta de la mañana al objeto de celebrar juicio por hurto.

Zaragoza a dieciocho de octubre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, José-Luis Santos.

Núm. 5.423

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas núm. 24 de 1957 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Aurelio Solanas García, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza (Padre Claret, número 7), para que comparezca ante este Juzgado municipal (sito en la calle Predicadores, número 58, 2.º) el día 22 de noviembre próximo y hora de las diez treinta de la mañana al objeto de celebrar juicio por hurto.

Zaragoza a dieciocho de octubre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, José-Luis Santos.

Núm. 5.425

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas núm. 694 de 1956 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Carlos López y Gil de León, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en el Hotel Oriente, de Zaragoza, para que comparezca ante este Juzgado municipal (sito en la calle Predicadores, número 58, 2.º) el día 22 de noviembre próximo y hora de las diez treinta de la mañana al objeto de celebrar juicio por lesiones por agresión.

Zaragoza a dieciocho de octubre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, José-Luis Santos.

Núm. 5.426

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas núm. 459 de 1957 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Brodad Josef St. Urson, de ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado municipal (sito en la calle Predicadores, número 58, 2.º) el día 22 de noviembre próximo y hora de las diez treinta de la mañana al objeto de celebrar juicio por lesiones por atropello.

Zaragoza a dieciocho de octubre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, José-Luis Santos.